

SEGUNDA ÉPOCA

Número de Registro 14/4ORD/SS/JA

Jurisprudencia

Tomo I 2023

Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DERIVADA DE UN PROCEDIMIENTO. NO TIENEN ESE CARÁCTER LOS ACTOS PROCEDIMENTALES O INTRAPROCESALES, POR LO QUE, EN SU CASO, SU EXAMEN SE REALIZARÁ COMO ANTECEDENTE O VICIOS QUE TRASCIENDEN A LA RESOLUCIÓN QUE PONGA FIN AL PROCEDIMIENTO.

De conformidad con el artículo 4º, punto 1, fracción I, inciso a), de la Ley de Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el juicio en materia administrativa es procedente respecto de actos o resoluciones definitivas. En ese tenor, cuando se trata de resoluciones definitivas que culminan un procedimiento administrativo, las fases de dicho procedimiento o actos de naturaleza procedimental no podrán considerarse resoluciones definitivas, pues ese carácter sólo lo tendrá la última decisión del procedimiento, y cuando se impugne ésta, podrán reclamarse tanto los vicios de procedimiento como los cometidos en el dictado de la resolución.

PRECEDENTES:

Recurso de Apelación 308/2020. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de 2 de julio de 2020, por unanimidad de votos. Magistrada Ponente: Fany Lorena Jiménez Aguirre. Secretario: María Elizabeth Herrera Tovar.

Recurso de Apelación 356/2020. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de 13 de agosto de 2020, por unanimidad de votos. Magistrada Ponente: Fany Lorena Jiménez Aguirre. Secretario: María Elizabeth Herrera Tovar.

Recurso de Apelación 358/2020. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de 13 de agosto de 2020, por unanimidad de votos. Magistrada Ponente: Fany Lorena Jiménez Aguirre. Secretario: María Elizabeth Herrera Tovar.

Recurso de Reclamación 1339/2021. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de 18 de noviembre de 2021, por unanimidad de votos. Magistrada Ponente: Fany Lorena Jiménez Aguirre. Secretario: María Elizabeth Herrera Tovar.

Recurso de Apelación 940/2021. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de 13 de diciembre de 2021, por unanimidad de votos. Magistrada Ponente: Fany Lorena Jiménez Aguirre. Secretario: María Elizabeth Herrera Tovar.